



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1526/2024

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

-, 29/05/2024

VISTOS:

Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en el D.F.L.R.R.A Nº 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; La Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; La Ley 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; El decreto Nº 682 de 1942, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta las exportaciones de productos animales; La Resolución Nº 1.722 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución Nº 7.078 de 2011; La Resolución Exenta Nº 2.592 de 2003, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos de inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; La Resolución Exenta Nº 1.045 de 2013, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece exigencias sanitarias específicas de los programas de prerrequisitos y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad; La Resolución Exenta RA 240/1323/2023 del Servicio Agrícola y Ganadero, que designa Director Regional Metropolitano a Claudio Ternicier Gonzalez.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento **AGROINDUSTRIAL EL PAICO S.A., Nº LEEPP 13-07**, se encuentra habilitado al mercado de **CHINA**, mediante resolución 368/2022 de fecha 14/02/2022.
3. Que se ha realizado la tramitación de la habilitación del establecimiento **AGROINDUSTRIAL EL PAICO S.A., Nº LEEPP 13-07** a través de la plataforma CIFER de la República popular China,
4. Que la **Circ. Nº 571/2023 de Jefe de División de Protección Pecuaria** del Servicio Agrícola y Ganadero, informa nuevas vigencias de las habilitaciones.

RESUELVO:

1. **HABILITASE** al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	AGROINDUSTRIAL EL PAICO S.A.
RUT:	96.590.000-4
Dirección:	Av. Los Libertadores Nº 1714. El Monte. Región Metropolitana de SANTIAGO
Nº de Registro LEEPP:	13-07

Mercado o País:	República Popular China
-----------------	-------------------------

Actividad	Especie	Línea
FAENADORA DE AVES DE CORRAL		CARCASA CONGELADA. MENUENCIAS CONGELADAS. SUBPRODUCTOS DE LA CANAL CONGELADOS.
PROCESADORA DE CARNE DE AVE DE CORRAL	POLLO Y PAVO	CARNE TROZADA CON Y SIN HUESO CONGELADA. CARNE PICADA CONGELADA. SUBPRODUCTOS ASOCIADOS AL PROCESO DE LA CARCASA CONGELADOS.

ALMACEN FRIGORIFICO	ALIMENTOS CONGELADOS Y REFRIGERADOS, SERVICIO DE CONGELADO
---------------------	--

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. **ESTABLEZCASE** como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 31 de julio de 2028.
4. **DERÓGUESE** la resolución Exenta N° 368/2022 de fecha 14-02-2022 del Director Regional SAG, Región Metropolitana.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



JORGE ANDRÉS HENRIQUEZ LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL (S) SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
571/2023Circular	03/08/2023

VQD/POG/CPVS

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe (S) Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Edgardo Rodrigo Sánchez Pérez - Profesional Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores - Oficina Central
- Loreto Beatriz Esquivel Manterola - Jefe Oficina Sectorial Talagante - Oficina Regional Metropolitana
- Milton Yuseff Campusano - Profesional Sectorial MVO Sectorial Talagante RM - Oficina Regional Metropolitana
- Pedro David Orellana Guerra - Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Paulo Ariztia Benoit - representante legal Agroindustrial El Paico Ltda



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=158058171&hash=0dec8>